

Lanús,

20 FEB 2020

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", el Seminario "Ciudades Inteligentes e Innovación Política" a realizarse los días 21 y 22 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 y 22 de febrero de 2019, se realizará en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Seminario "Ciudades Inteligentes e Innovación Política", organizada por la consultora PANAL, con la finalidad de capacitar e intercambiar experiencias con funcionarios y especialistas de distintas regiones de nuestro país;

Que dicho Seminario se trata de una capacitación destinada a jóvenes dirigentes y funcionarios del sector público argentino, que apuntará a comprender los desafíos que enfrentan hoy las ciudades y hacia dónde se dirige su futuro;

Que resulta importante capacitar a nuestros funcionarios y promover la participación en ámbitos de debate e intercambio de experiencias orientadas a mejorar la gestión;

Por ello, en uso de las atribuciones que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la concurrencia de los funcionarios del Municipio de Lanús al Seminario "Ciudades Inteligentes e Innovación Política", a realizarse los días 21 y 22 de febrero de 2019, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión.


DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete




NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal